



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 187 / 2013

AMPLIACIÓN

FECHA PERMISO : 10 DE JULIO DEL 2013

VENCE : 10 DE JULIO DEL 2016  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase AA-b

ubicado en CAMINO A PTO. OCTAY KM. 2.5

población .....

PROPIETARIO COOPERATIVA AGRÍCOLA Y SERVICIOS

domiciliado en OSORNO calle M. RODRIGUEZ

ARQUITECTO LORENA ARAYA R.

N° patente profesional 3-1112

CALCULISTA JORGE NUSSE AREND

N° patente profesional 3-305

CONSTRUCTOR MARTIN GEBAUER

N° patente profesional 3-660

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 2274-498

Derechos municipales \$563.453.-

BODEGA INSUMOS AGRÍCOLAS

presupuesto \$37.603.774.-

Sector .... (ZONA RURAL)

R.U.T N° 82.392.600-6

N° 1040

domicilio FREIRE N°1070 OF. 2 - OSORNO

RUT N° 9.194.319-0

domicilio CASANOVA N°1010 - OSORNO

RUT N° 6.070.849-5

domicilio COSTANERA N°2544 - OSORNO

RUT N° 7.670.696-4

RUT N° .....

Superficie terreno 31.000 M2.

Superficie por edificar :

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Subterráneo 2° |                       |
| Subterráneo 1° |                       |
| 1° piso        | 678,60 M <sup>2</sup> |
| 2° piso        | 106,30 M <sup>2</sup> |
| 3° piso        |                       |
| 4° piso        |                       |
| 5° piso        |                       |
| 6° piso        |                       |
| Sgtes.         |                       |
| TOTAL          | 784,90 M <sup>2</sup> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/GAM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la ampliación de Bodega de Insumos Agrícolas, de propiedad de COOPRINSEM, ubicado en Km. 2,5, Camino a Pto. Octay, Ruta U-55, con una superficie aprobada de 784,90 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/GAM/rsev